

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Juez que fue presentada demanda de Jurisdicción Voluntaria, por la señora **ALVA LUZ GUZMÁN GALVIS**, a través de apoderado judicial. Al despacho para que se sirva proveer.

Majagual, Sucre, 10 de abril de 2024

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 70-429-31-84-001

Majagual, diez (10) de abril de dos mil veintit cuatro (2024)

Vista la nota secretarial antecedente, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° **70-429-31-84-001-2024-00025-00**, en el Libro Radicador No. 2, Folio 538.

Majagual – Sucre, 10 de abril de 2024.

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario.-

JGDM

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **690f193b60e5647a94eca0e23e5324cfd3380ac271013fb973f01707400737a1**

Documento generado en 10/04/2024 04:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>